

	Normativa
	Normativa de uso de Instalaciones deportivas del Grupo Villaescusa.

Normativa de uso de Instalaciones deportivas del Grupo Villaescusa.

	Fecha
Revisado	10-06-2021

	Normativa
	Normativa de uso de Instalaciones deportivas del Grupo Villaescusa.

El personal de las instalaciones deportivas, fácilmente identificable por estar uniformado, será el responsable de hacer cumplir la normativa que aquí se detalla a los usuarios que hacen uso y disfrute de las mismas.

Pasamos a definir la normativa general a seguir en todo el recinto.

Acceso a Instalaciones

1. Las instalaciones deportivas del Centro Deportivo Villaescusa Sport se encuentran a disposición de todas las personas que quieran hacer uso de ellas siempre bajo el derecho de admisión por parte de la Empresa Villaescusa Sport.
2. Como excepción para aquellas personas que no nos conozcan, se realizará una visita guiada por las instalaciones.
3. En el resto de casos para hacer uso de las instalaciones deportivas, deberemos adquirir previo abono en recepción una de las siguientes opciones:
 - *Pases del día:* Tendrá un coste especificado en normativa interna.
 - *Inscripción Cursos:* Deberán inscribirse y se les hará entrega de una pulsera identificativa de la inscripción en los cursos que se desarrollen en la instalación. Solamente podrán permanecer en las mismas en los horarios definidos para los programas en que intervengan o en los concedidos como alquiler.
 - *Abonado a la instalación:* Tienen derecho a la utilización de las instalaciones del Centro Deportivo Villaescusa Sport (total o parcialmente, según contratación) durante todo el horario contratado, siempre que lo permita la capacidad máxima legal de las mismas, así como las actividades organizadas y/o autorizadas en cada momento.
4. El Centro Deportivo Villaescusa Sport, se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento la documentación acreditativa anteriormente detallada (ticket, carnet de usuario, lectura de pulsera, ...), así como el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento acreditativo del titular que hace uso de la instalación.

Normativa de Funcionamiento

	Fecha
Revisado	10-06-2021

	Normativa
	Normativa de uso de Instalaciones deportivas del Grupo Villaescusa.

1. La determinación del horario y de los usos de las instalaciones deportivas del centro deportivo, corresponderá a la empresa.
2. La empresa se reserva, en función de la demanda, la organización de los horarios de las actividades guiadas, pádel y gimnasio.
3. Los cuadrantes de utilización reflejarán los usos reales de las instalaciones, pudiéndose proceder a su modificación, así como la implantación de nuevas actividades o modalidades, cuando por razones de interés público o por demanda social así lo aconsejaren.
4. La empresa, anunciará con antelación los cierres de las instalaciones, por motivos de limpieza, realización de labores de mantenimiento y otras causas.
5. El cierre de las instalaciones motivado por obra, mantenimiento o limpieza no conlleva reclamación alguna por parte del abonado, salvo que supere el plazo de 15 días consecutivos, en cuyo caso dará lugar exclusivamente a la devolución proporcional de las cuotas correspondientes al periodo de tiempo en que permanecieron cerradas las instalaciones.

Normativa de Acceso

Aforo

1. El aforo del gimnasio vendrá determinado por los metros cuadrados en primer término, y por el número de aparatos y las rotaciones que se programen por el coordinador.
2. El acceso a una actividad programada para abonado, podrá limitarse por razón de alcanzar la ocupación máxima disponible en ese momento para dicha actividad.
3. Durante el tiempo que la instalación supere el aforo permitido en algunas de sus zonas, no se admitirá la entrada a más usuarios. Esta medida dirigida a la seguridad del usuario y a la racionalización del uso de las instalaciones, no dará lugar a reclamaciones de los usuarios.

Estado de Alarma*

4. El aforo en tiempo de Pandemia, se verá reducido siguiendo las directrices que marca la Administración General del Estado o la Comunidad Autónoma.

Vestuarios

	Fecha
Revisado	10-06-2021

	Normativa
	Normativa de uso de Instalaciones deportivas del Grupo Villaescusa.

1. La utilización de los vestuarios estará determinada por la dirección de la instalación, el uso de las mismas, implica dejarlas en buen estado.
2. Quedarán a disposición de los usuarios abonados taquillas de guardarropa, con el fin de que las prendas y los enseres queden recogidos en los lugares habilitados a tal efecto. El usuario tendrá la obligación de dejar la taquilla libre al terminar la actividad física diaria, en el caso de no liberarla, se procederá a su vaciado y se depositarán los enseres en recepción.
3. El Centro Deportivo Villaescusa Sport, no se responsabiliza de los objetos sustraídos o extraviados dentro de sus instalaciones y/o servicios.

Baño Turco

1. Sólo podrán acceder a la zona las personas mayores de 18 años.
2. En caso del acceso de un menor de edad, deberá ir acompañado de un padre, tutor o responsable legal mayor de edad.

Estado de Alarma*

3. En época de Pandemia, se verá paralizada toda actividad del Baño Turco por normas de seguridad, siguiendo las indicaciones establecidas en el BOE y el BORM.
4. La empresa no se responsabilizará, por desconocimiento, de posibles afecciones provocadas por el especial ambiente creado en el interior del baño turco.

Gimnasio

1. Sólo tendrán acceso los usuarios, abonados o con pase de un día o invitación, mayores de 18 años o en el caso del acceso de un menor de edad, deberá ir acompañado de un padre, tutor o responsable legal mayor de edad.

Salas Colectivas

1. Sólo tendrán acceso los usuarios, abonados o con el pase de un día o invitación. Deberán ser mayores de 18 años, en el caso del acceso de un menor de edad, deberá ir acompañado

	Fecha
Revisado	10-06-2021

	Normativa
	Normativa de uso de Instalaciones deportivas del Grupo Villaescusa.

de un padre, tutor o responsable legal mayor de edad o rellenar una autorización firmada por estos últimos.

2. Se destinará a cursos y actividades dirigidas por los monitores, quedando prohibido el uso libre de la misma, salvo comunicación previa al instructor o alquiler de la sala.
3. Debe haber un mínimo de personas para realizar la actividad. Este mínimo lo marcará la empresa.
4. En el caso del alquiler de salas a terceros, para desarrollar actividades no proporcionadas por la empresa, está no será responsable del servicio, al no estar directamente contratado con Villaescusa Sport.

Normativa de Recepción

1. Los bonos personales, como su propio nombre indica, son de uso personal e intransferible. No está permitido su uso, ni tan siquiera ocasional, por otra persona aunque guarde relación de parentesco.
2. Podrá facilitarse un "pase de día" por persona, exclusivamente. No podrá reiterarse dicha operación para esa misma persona independientemente del tiempo que transcurra. Tampoco podrá facilitarse a una persona que sepamos que ya conoce el gimnasio.
3. El pago domiciliado fraccionado es solo una forma de facilitar el pago a los clientes. El importe se devenga en el momento de la contratación, lo cual implica la permanencia por el periodo contratado. Por ejemplo: si una persona paga una cuota anual, mediante forma de pago mensual fraccionada, dicha persona deberá atender el pago según el precio inicial establecido, no pudiéndose cursar la baja y posteriormente el alta de nuevo para aprovechar otra oferta paralela, ni aunque esta sea más beneficiosa.
4. La cadena de la puerta de paso debe estar siempre cerrada, permanentemente. Si, por motivo de invalidez no puede pasarse por el turno, se abrirá este a través del ordenador, o a través de la puerta de paso, subsidiariamente.
5. No está permitido paralizar las cuotas al cliente en función de su casuística personal o su propia conveniencia. Se establece como dispensa excepcional la presentación de un justificante médico válido en la recepción del centro deportivo.
6. Se realizará un control diligente del uso de las taquillas conforme al procedimiento establecido.

	Fecha
Revisado	10-06-2021

	Normativa
	Normativa de uso de Instalaciones deportivas del Grupo Villaescusa.

7. Solo se permite el tipo de Cuota familiar a: **PADRES E HIJOS, HERMANOS, MATRIMONIO, PAREJA DE HECHO.**
8. **No** se permitirá el acceso por la tarde, en ningún caso, a personas que pagan cuota de **mañana**, ni siquiera puntualmente. Dicha persona deberá de abonar el pase de día correspondiente.
9. Esta terminantemente prohibido modificar precios, tarifas o establecerlos a medida del cliente, si no existe previa autorización por parte de la dirección. Las ofertas personales pueden establecerse exclusivamente por parte de la dirección.
10. No esta permitido procederse a la devolución de cuotas o importes a clientes una vez ya abonadas, lo único que se podría efectuar sería la paralización de la cuota en caso de baja o justificante médico para hacer uso de las instalaciones una vez se presente el alta médica.
11. Las cuotas de pádel y judo y demás servicios de pago mensual habrán de cobrarse de los días 1 a 10 de cada mes. Si existe cuotas pendientes de pago y la persona intenta entrar tras esta fecha, se le avisa para que proceda al pago.

Servicios de Actividades Deportivas ofrecidas por el Centro.

En el centro se podrán contratar diferentes tarifas y servicios los cuales se podrán en conocimiento de los clientes, desde la recepción del centro y desde la página web corporativa.

Los servicios son los siguientes:

1. Abonos SOCIOS
 - *Matinal (no incluyen fines de semana y festivos)*
 - *Mensual*
 - *Anual*
 - *Completo*
 - *Mensual*
 - *>60/65*
 - *<=23*
 - *Unidad Familiar*
 - *Trimestral*
 - *Unidad Familiar*
 - *Empresa*
 - *Anual*

	Fecha
Revisado	10-06-2021

	Normativa
	Normativa de uso de Instalaciones deportivas del Grupo Villaescusa.

- Unidad Familiar
- Empresa

2. Abonos NO SOCIOS

- *Día*
- *Semana*
- *Quincena*
- *Bono 10 días (caducidad de 3 meses)*

3. *Padel SOCIOS*

- *Mensual*
- *Trimestral*
- *Anual*

4. *Padel SOCIOS*


- *Bono 10 partidas (caducidad de 2 años)*

5. *Clases Padel⁽¹⁾*

Normas Higiene y de Seguridad Respecto a la pandemia causada por COVID

1. En todas las actividades, entrenamientos o competiciones, y entre los que no están la zona o espacio de uso deportivo, se recomienda respetar en todo momento un distanciamiento social de 1,5 metros, se deben aplicar medidas estrictas de distanciamiento entre los deportistas y los demás grupos de personas que se encuentren en la instalación o espacio deportivo en la que se desarrolle la actividad.
2. El uso de la mascarilla por parte de los deportistas federados menores de 18 años, y de los equipos arbitrales, durante los entrenamientos y las competiciones es recomendable. Para los deportistas menores de 18 años el uso de la mascarilla es obligatorio en las escuelas deportivas y actividades deportivas extraescolares, que promuevan ayuntamientos, clubes, entidades y centros deportivos privados.
3. Para los deportistas mayores de 18 años el uso de la mascarilla es recomendable en actividades deportivas de ayuntamientos, federaciones, clubes y de centros deportivos en entrenamientos y competiciones. En todo caso, en momentos puntuales y ante situaciones excepcionales de la pandemia, la Consejería de Salud podrá exigir la utilización permanente de las mascarillas durante los entrenamientos y las competiciones cuando estén dentro de la zona de juego de la instalación o espacio deportivo.

	Fecha
Revisado	10-06-2021

	Normativa
	Normativa de uso de Instalaciones deportivas del Grupo Villaescusa.

4. Es obligatorio que todos los deportistas y resto de integrantes de los equipos y clubes utilicen las mascarillas mientras no estén dentro de la zona de competición, salvo el entrenador cuando esté dando instrucciones a sus deportistas.
5. El uso de la mascarilla por parte de todos los usuarios de Gimnasios es obligatorio permanentemente durante su estancia en ellos en todas las zonas y durante la práctica deportiva desarrollada.
6. Las recomendaciones concretas para todos los participantes, así como a los miembros de los equipos y personal de organización de las instalaciones o espacios deportivos, son:

A nivel familiar y social:

7. Cumplir con el distanciamiento social.
8. Evitar muestras de afecto y cariño que impliquen contacto físico con terceros ajenos al ámbito de convivencia habitual.
9. Reducir el número de contactos al círculo habitual y disminuir el número de personas en reuniones sociales.
10. Uso de la mascarilla individual obligatoria en todo momento.
11. Mantener una exquisita higiene de manos con lavados frecuentes con agua y jabón de manera correcta.
12. Uso de soluciones hidroalcohólicas, si el lavado de manos con agua y jabón no es posible.
13. Evitar tocarse con las manos los ojos, nariz y boca.
14. Si sufriera de estornudos, fiebre o tos, apartarse de cualquier persona y taparse con el brazo aun llevando mascarilla o usar pañuelos desechables, con lavado de manos posterior. En personas con síntomas aislarse en casa y consultar con su médico por vía telefónica o telemática.
15. Sustituir la mascarilla si está humedecida.
16. Extremar la prudencia en lugares públicos concurridos, guardando la distancia de 1,5-2 metros.

	Fecha
Revisado	10-06-2021

	Normativa
	Normativa de uso de Instalaciones deportivas del Grupo Villaescusa.

17. Evitar, en tanto en cuanto no mejore la situación sanitaria, locales públicos donde el cumplimiento de las medidas preventivas puede resultar más difícil de cumplir.

18. Mantener una comunicación fluida con convivientes y contactos estrechos por si surgiera algún contagio no deseado.

A nivel de entrenamientos o actividades:

19. Todo lo anterior de la esfera individual y, además:

20. Mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas.

21. Colaborar en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado para el desarrollo de la actividad deportiva.

22. En situaciones de ejercicio físico la distancia aconsejada cuando existen momentos de hiperventilación (respirar mayor número de veces y con una mayor intensidad) sería de 5-6 metros con los compañeros.

23. Después de finalizar los entrenamientos se debe evitar coincidir con otros participantes, estableciendo un margen de tiempo suficiente para realizar las tareas de limpieza o desinfección.

24. No compartir bebidas, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (auriculares, relojes, móviles, tabletas, bolsas de deporte, etc.).

Normativa de Higiene, Seguridad, mantenimiento y cuidado de las Instalaciones.


Se establecen las siguientes normas, que persiguen fundamentalmente el fomento de hábitos higiénicos, el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y la prevención de riesgos de todo tipo:

Normas Generales

25. Deberán respetarse los espacios reservados a los diferentes usos de la instalación deportiva.

26. Se prohíbe comer en todo el recinto menos en la zona habilitada para ello, así como utilizar envases de vidrio.

	Fecha
Revisado	10-06-2021

	Normativa
	Normativa de uso de Instalaciones deportivas del Grupo Villaescusa.

27. Todo usuario estará obligado a velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios, manteniendo una actitud de respeto y cuidado en el uso de los mismos.
28. El uso de las instalaciones debe hacerse con la ropa y calzado deportivo adecuados.
29. El tiempo de utilización de las duchas será el estrictamente necesario.
30. Usar las papeleras y contenedores para depositar la basura.
31. Se prohíbe acceder a las instalaciones con animales de compañía.
32. Se recomienda a todos los usuarios que se sometan a un reconocimiento médico previo a la práctica deportiva, sobre todo aquéllos que hayan permanecido inactivos durante un período prolongado de tiempo o padezcan alguna enfermedad de carácter crónico.
33. Se podrá solicitar al usuario, un documento en el que se certifique por un médico colegiado y cualificado, que es apto para realizar la actividad deportiva que pretende realizar.
34. En el caso de que el monitor deportivo, tenga indicios de que la actividad deportiva realizada por el usuario, pueda poner en riesgo su salud o condición física, podrá indicar instrucciones para corregir dicha conducta.
35. Se prohíbe fumar en todo el recinto y en terraza, se aplicará lo que marque la ley.
36. Se prohíbe introducir armas blancas y de fuego en todo el recinto.
37. En caso de emergencia y tener que ser desalojadas las instalaciones, se deberán seguir las instrucciones del personal contratado por la empresa, formado para llevar la tarea con la mayor agilidad y seguridad posible.

Normas de Uso del Baño Turco

1. Se debe usar un vestuario adecuado compuesto por: Ropa de baño, toalla y calzado adecuado (Tipo chanclas, escaarpines, etc..).
2. Se deberá avisar a la empresa, de la intención de hacer uso de las instalaciones, con al menos 30 minutos de antelación.
3. El tiempo máximo de estancia en el interior de la instalación, será de 30 minutos.

	Fecha
Revisado	10-06-2021

	Normativa
	Normativa de uso de Instalaciones deportivas del Grupo Villaescusa.

Normas de Uso del Gimnasio

1. Es obligatorio llevar una toalla para colocarla encima de las máquinas o aparatos de los que se haga uso, así como limpiar las máquinas después de su utilización.
2. Es obligatorio el uso de ropa y calzado deportivo que proteja por completo el pie. Queda prohibido efectuar la actividad deportiva haciendo uso de un calzado inadecuado.
3. Debe hacerse un uso correcto de las máquinas y pesas, en caso de duda, se ha de consultar al monitor o supervisor deportivo.
4. No se permite realizar ejercicios con el torso desnudo.
5. El tiempo máximo de uso de la sala de musculación, será de 2 horas /día.


Normas de Uso del Restaurante

1. El restaurante cuenta con una terraza y un servicio de atención a la misma.
2. Las consumiciones en el restaurante serán abonadas en el acto, independientemente del precio del alquiler de otra actividad deportiva.

Normas de Uso de las Salas Colectivas

1. En caso de anulación de actividad por parte del usuario, deberá comunicarlo con un mínimo de tiempo de 1 hora.
2. En las actividades dirigidas, será el monitor encargado, quien dicte los aparatos y material a utilizar por los usuarios.
3. Solamente se podrá utilizar para la realización de actividades con monitor, a excepción de clases virtuales.
4. Es obligatorio el uso de ropa y calzado deportivo adecuado para la actividad a realizar.
5. El usuario será el responsable del buen uso del material destinado para las actividades.

	Fecha
Revisado	10-06-2021

	Normativa
	Normativa de uso de Instalaciones deportivas del Grupo Villaescusa.

- Finalizada la actividad deberá de limpiar todo el material utilizado y deberá de abandonar la sala, dejando ordenado el material usado, según criterio del monitor.

Inscripción a Cursos

- Todas las personas que deseen inscribirse en un curso deberán presentar la hoja de inscripción correctamente cumplimentada en el plazo establecido. En el caso de los menores de edad, la firmará el padre/madre o tutor/a.
- El alumno quedará inscrito tras abonar la cuota del curso.
- El hecho de inscribirse en algún curso o actividad organizada no llevará implícito tener un seguro de accidentes deportivos. Será el propio usuario el que tenga que correr con los gastos médicos en el caso de lesión o accidente deportivo.
- Se accederá a la instalación como máximo 15 minutos antes del inicio del curso o actividad.
- Las reservas Online, se podrán anular con un plazo máximo de 1 hora.
- El abono se realizará entre los días 1 al 10 de cada mes.

Caducidad de Abonos

- Los usuarios en posesión de un abono de las instalaciones, podrán hacer uso del mismo hasta su fecha de caducidad, salvo que se vean paralizados por alguno de los siguientes motivos:
 - Por Pandemia COVID.
 - Lesión justificada.
 - Por fuerza mayor. (Según ley).
- En estos casos los abonos tendrán una caducidad de 2 años, desde la fecha de paralización del abono.
 - Para abonos de 10 usos de fitness.....Caducarán en 3 meses.
 - Para abonos de 10 usos de pádel.....Caducarán en 2 años.

	Fecha
Revisado	10-06-2021

	Normativa
	Normativa de uso de Instalaciones deportivas del Grupo Villaescusa.

Tipos de Promociones y Ofertas

- Abonos SOCIOS
 - *Matinal (no incluyen fines de semana y festivos)*
 - *Mensual*
 - *Anual*
 - *Completo*
 - *Mensual*
 - *>60/65*
 - *<=23*
 - *Unidad Familiar*
 - *Trimestral*
 - *Unidad Familiar*
 - *Empresa*
 - *Anual*
 - *Unidad Familiar*
 - *Empresa*
 - Abonos NO SOCIOS
 - *Día*
 - *Semana*
 - *Quincena*
 - *Bono 10 días (caducidad de 3 meses)*
 - *Padel SOCIOS*
 - *Mensual*
 - *Trimestral*
 - *Anual*
 - *Padel NO SOCIOS*
 - *Bono 10 partidas (caducidad de 2 años)*

Infracciones

1. El incumplimiento de lo dispuesto en la normativa será objeto de sanción.
2. Para la graduación de las sanciones se tendrá en cuenta la gravedad de la infracción, la reincidencia y los perjuicios ocasionados a los usuarios y a las instalaciones.

	Fecha
Revisado	10-06-2021

	Normativa
	Normativa de uso de Instalaciones deportivas del Grupo Villaescusa.

3. Dependiendo de la gravedad de la infracción, se podrá dar lugar a la expulsión de las instalaciones, con la posterior pérdida, si procede, de la condición de usuario de bono o cursillista.
4. Con independencia de la imposición de las sanciones que procedan, si alguna infracción fuese causa de un deterioro, rotura o desperfecto de algún elemento de la instalación deportiva, el infractor deberá abonar el importe de las reparaciones o reposiciones de materiales que hayan de realizarse.

Las infracciones podrán calificarse en dos tipos:

A) Infracciones leves:

- I. Se considerará infracción leve el incumplimiento de los deberes y prohibiciones contenidos en los artículos de esta Normativa, cuando las consecuencias del mismo no den lugar a la calificación de infracción grave.
- II. El trato incorrecto a otros usuarios o empleados de la instalación.
- III. Causar daños leves de forma voluntaria a la instalación, al material o al mobiliario.
- IV. Las faltas leves podrán ser sancionadas con apercibimiento por escrito o la pérdida de la condición de usuario o abonado por un periodo de 5 a 30 días, según la gravedad de la falta cometida.
- V. Tres infracciones leves en el plazo de un año, conllevará una infracción grave

B) Infracciones graves:

- I. La conducta intimidatoria y/o agresión física a otros usuarios o empleados de la instalación.
- II. Causar daños graves de forma voluntaria a la instalación, material o al mobiliario.
- III. Las faltas graves podrán ser sancionadas con la pérdida de la condición de usuario o abonado por un periodo comprendido entre un mes a tres meses o inclusive, la prohibición del acceso a las instalaciones, según la gravedad de la falta cometida.
- IV. Las infracciones graves no prescriben, pueden llevar implícita la prohibición de acceso a las instalaciones de la empresa, de forma permanente.

	Fecha
Revisado	10-06-2021

	Normativa
	Normativa de uso de Instalaciones deportivas del Grupo Villaescusa.

Sanciones

- I. La pérdida, rotura o devolución en mal estado de la pulsera de acceso a las instalaciones, conllevará la pérdida de la fianza entregada para su obtención.
- II. La pérdida de la llave de la taquilla, será motivo de sanción por un valor de 5€, para sufragar el coste de la copia de la llave o el cambio del bombín.

Información de seguridad y atención al cliente.


En recepción estará a disposición del público, Hojas de Reclamaciones, para los casos en los que un usuario quiera solicitarlas.

El centro deportivo cuenta con un circuito cerrado de vigilancia de sus instalaciones, monitorizado desde recepción. Existen diferentes carteles en las entradas a las instalaciones que lo informan.

Tarifas de Actividades Deportivas ofrecidas por el Centro.

- Abonos SOCIOS
 - *Matinal (no incluyen fines de semana y festivos)*
 - *Mensual 30€*
 - *Anual 265€*
 - *Completo*
 - *Mensual 45€*
 - *>60/65 35€*
 - *<=23 30€*
 - *Unidad Familiar 80€*
 - *Trimestral 117€*
 - *Unidad Familiar 202€*
 - *Empresa 99,45€*
 - *Anual 425€*
 - *Unidad Familiar 745€*
 - *Empresa 320€*
 - Abonos NO SOCIOS

	Fecha
Revisado	10-06-2021

	Normativa
	Normativa de uso de Instalaciones deportivas del Grupo Villaescusa.

- *Día 5€*
- *Semana 17€*
- *Quincena 28€*
- *Bono 10 días (caducidad de 3 meses) 34€*

- *Pádel SOCIOS*
 - *Mensual 10€*
 - *Trimestral 48€*
 - *Anual 80€*

- *Pádel NO SOCIOS*
 - *Bono 10 partidas (caducidad de 2 años) 40€*

(1)

BONOS CLASES DE PADEL					
Socios			No Socios		
	Mañanas	Precio Total	Precio clase	Precio persona	
1 Alumno	Nº CLASES	5	80,00 €	16,00 €	
		10	150,00 €	15,00 €	
	Tardes				
	Nº CLASES	5	90,00 €	18,00 €	
10		175,00 €	17,50 €		
2 Alumnos	Mañanas				
	Nº CLASES	5	95,00 €	19,00 €	9,50 €
		10	180,00 €	18,00 €	9,00 €
	Tardes				
	Nº CLASES	5	100,00 €	20,00 €	10,00 €
		10	195,00 €	19,50 €	9,75 €
1 Alumno	Nº CLASES	5	90,00 €	18,00 €	
		10	170,00 €	17,00 €	
	Tardes				
	Nº CLASES	5	100,00 €	20,00 €	
10		190,00 €	19,00 €		
2 Alumnos	Mañanas				
	Nº CLASES	5	110,00 €	22,00 €	11,00 €
		10	210,00 €	21,00 €	10,50 €
	Tardes				
	Nº CLASES	5	120,00 €	24,00 €	12,00 €
		10	230,00 €	23,00 €	11,50 €

	Fecha
Revisado	10-06-2021